



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 DIC. 2001

RES.HCD.Nº 482-01

Expte.No.4266/01

VISTO:

La Resolución HCD.No.426/01, mediante la cual se determinan las denominaciones correctas de asignaturas del Plan de Estudios de las Carreras de Especialidad en Planificación y Gestión en Políticas Sociales y la Maestría en Políticas Sociales, a la vez que se incluyen materias optativas; y

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia del Consejo Superior, en su despacho No.142/01, recomienda incluir un texto ampliatorio en relación a las materias optativas;

Que a su vez, corresponde dejar aclarado el nombre correcto de la materia optativa *Programas Sociales Destinados a la Pobreza*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04-12-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución HCD No.426/01, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 2º.- INCLUIR en el Plan de Estudios de las Carreras de Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y la Maestría en Políticas Sociales, aprobado por Rec. CS. No.095/96, las siguientes Materias Optativas:

- *Programas Sociales Destinados a la Pobreza*
- *Problemas de la Sociedad Contemporánea*
- *Elaboración de Diseños y Proyectos de Evaluación.*
- *Otras asignaturas de Especialidad y/o Maestría que se dicten en la Facultad de Humanidades, en la Universidad Nacional de Salta o en Otras Universidades, cuya acreditación será analizada por el Comité Académico de la Maestría.”*

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Maestría en Políticas Sociales, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULTRICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.